TÉRMINOS Y CONDICIONES

Campaña “Millas por la Compra de Vehículos Fanalca-Honda”

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los “T&C”) regulan la Campaña **“Millas por la Compra de Vehículos Fanalca-Honda”** (en adelante, la “Campaña”), realizada conjuntamente por **LATAM Airlines Group S.A., Sucursal Colombia**, identificada con NIT 830.019.189-8 (en adelante, “LATAM”), y **Fanalca S.A.S.**, identificada con NIT 890.301.886-1 (en adelante, “Fanalca-Honda”). La participación en la Campaña implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estos T&C.

1. VIGENCIA Y COBERTURA

1.1. Vigencia. La Campaña estará vigente desde el primero (1) de noviembre de 2026 hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive (en adelante, la “Vigencia”).

1.2. Cobertura. La Campaña aplica en todos los concesionarios de la red Fanalca-Honda ubicados en el territorio de la República de Colombia (en adelante, los “Concesionarios Autorizados”).

1.3. Compras válidas. Solo serán válidas las compras de vehículos nuevos marca Honda de los modelos City, WR-V, HR-V, ZR-V, CR-V y Pilot (en adelante, los “Vehículos Participantes”) que sean facturados y matriculados en Colombia dentro de la Vigencia.

2. VEHÍCULOS PARTICIPANTES, PRECIOS DE REFERENCIA Y MILLAS

2.1. Beneficio en Millas y precios de referencia. Los Participantes que adquieran un Vehículo Participante durante la Vigencia recibirán Millas LATAM Pass de acuerdo con el modelo adquirido. Adicionalmente, durante la Vigencia, Fanalca-Honda manejará los siguientes precios de referencia y beneficios comerciales:

Modelo	Precio de referencia / beneficio	Millas LATAM Pass
City	Desde $75.900.000	Hasta 20.000 Millas
WR-V	Desde $96.900.000	Hasta 20.000 Millas
HR-V	Desde $101.900.000	Hasta 40.000 Millas
ZR-V Gasolina	Desde $125.900.000	Hasta 20.000 Millas
CR-V	Bonos hasta de $10.000.000 **(solo CR-V 1.5 Prestige 2026, gasolina)***	Hasta 40.000 Millas
Pilot	Desde $269.900.000	Hasta 100.000 Millas

** Ver numeral 2.4.*

2.2. Millas según versión. Las cantidades de Millas indicadas en la tabla anterior corresponden al máximo que se otorgará por cada modelo. La cantidad exacta de Millas depende de la versión del vehículo adquirido y será informada por el Concesionario Autorizado al Participante antes de la compra. En ningún caso se otorgarán Millas por encima del máximo indicado para cada modelo.

2.3. Precios de referencia. Los precios indicados con la expresión "desde" son precios de referencia y corresponden a la versión de entrada de cada modelo. El precio final puede variar según la versión, el color y el equipamiento seleccionados por el comprador.

2.4. Bono para CR-V. El bono hasta de diez millones de pesos ($10.000.000) aplica **única y exclusivamente para la versión Honda CR-V 1.5 PRESTIGE, año modelo 2026, con fuente de poder a gasolina**. Este bono **no aplica** para ninguna otra versión, motorización o año modelo de la CR-V, incluidas las versiones híbridas. El bono se otorgará hasta por el monto indicado, se aplicará como descuento sobre el precio del vehículo; en ningún caso será redimible en dinero.

2.5. Matrícula y SOAT sin costo. Para **todos los Vehículos Participantes** adquiridos durante la Vigencia, Fanalca-Honda asumirá el costo de la **matrícula y del SOAT**, sin costo para el comprador.

2.6. Responsable de los beneficios comerciales. Los precios de referencia, el bono de la CR-V y el beneficio de matrícula y SOAT sin costo son ofrecidos y asumidos exclusivamente por Fanalca-Honda, aplican únicamente durante la Vigencia y no son acumulables con otras promociones de Fanalca-Honda, salvo que esta indique expresamente lo contrario.

2.7. Asignación única. Se otorgará una (1) sola asignación de Millas por cada vehículo adquirido.

3. JORNADA ESPECIAL DE BONO ADICIONAL DE MILLAS

3.1. Fechas y lugares. Dentro de la Campaña se realizará una jornada especial de Bono Adicional de Millas (en adelante, la "Jornada Especial") en el stand de Fanalca-Honda del Salón del Automóvil, en las siguientes fechas y lugares:

Ciudad	Lugar	Fechas
Barranquilla	Centro de Eventos del Caribe	Del 5 al 8 de noviembre de 2026
Bogotá	Corferias	Del 12 al 22 de noviembre de 2026

3.2. Quiénes participan. Podrán participar en la Jornada Especial los clientes que realicen la separación de un Vehículo Participante en el stand de Fanalca-Honda, únicamente durante las fechas y en los lugares indicados en el numeral 3.1, y que cumplan los demás requisitos de estos T&C.

3.3. Mecánica. Cada cliente que cumpla las condiciones anteriores tendrá una (1) oportunidad de lanzar un dardo a un tablero. La cantidad de Millas adicionales dependerá del área del tablero en la que quede ubicado el dardo, identificada con el respectivo destino y número de Millas, así:

Área del tablero (destinos)	Millas adicionales
Pereira, Medellín, San Andrés, Cartagena, Santa Marta o Pasto	1.000 Millas
Lima, Santiago, São Paulo, Aruba o Buenos Aires	2.000 Millas
Miami, México, Nueva York o Tampa	3.000 Millas
Madrid	5.000 Millas

3.4. Acumulación con el beneficio principal. Las Millas obtenidas en la Jornada Especial se sumarán a las Millas otorgadas por la compra del vehículo conforme al numeral 2, siempre que el vehículo separado sea efectivamente facturado y matriculado dentro de la Vigencia.

3.5. Demás condiciones. Los demás términos, requisitos y condiciones de estos T&C aplican sin modificación a los participantes de la Jornada Especial.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para ser considerado participante (en adelante, el "Participante") y recibir las Millas, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) **Personas naturales:** estar inscritas en el programa LATAM Pass, o inscribirse durante la Vigencia, y suministrar de manera veraz y completa su número de socio LATAM Pass antes de la compra del vehículo.

b) **Personas jurídicas:** podrán participar cuando adquieran el vehículo bajo modalidades corporativas, ventas a flotas u otros esquemas comerciales especiales, siempre que designen expresamente a una persona natural, socia de LATAM Pass, como beneficiaria. En estos casos, las Millas se otorgarán exclusivamente a la persona designada.

c) **Coincidencia de datos:** el número de identificación asociado a la cuenta LATAM Pass debe coincidir con el del comprador del vehículo (o con el de la persona designada, en el caso de personas jurídicas). Esta información estará sujeta a verificación.

d) **Titularidad:** las Millas se acreditarán únicamente al titular de la cuenta LATAM Pass que figure como comprador del vehículo en el Concesionario Autorizado. Si una persona utiliza el número de socio de un tercero, no tendrá derecho a las Millas.

e) **Carácter del beneficio:** el beneficio es personal e intransferible y, en ningún caso, será canjeable por dinero, total o parcialmente, ni sustituible por otros bienes o beneficios.

5. ACREDITACIÓN DE LAS MILLAS

5.1. Gestión y plazo. Fanalca-Honda realizará la gestión de acreditación de las Millas, que serán abonadas en la cuenta LATAM Pass del Participante dentro de un plazo de hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de facturación del vehículo.

5.2. Reclamaciones. Si las Millas no son acreditadas conforme a estos T&C, el Participante podrá remitir a Fanalca-Honda los soportes de la compra dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la fecha de facturación del vehículo, para solicitar el abono de las Millas correspondientes.

5.3. Reglas del programa LATAM Pass. Una vez acreditadas, las Millas se rigen por el reglamento y los términos y condiciones del programa LATAM Pass, disponibles en https://latampass.latam.com/es_co/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones.

5.4. Vencimiento. Las Millas acreditadas en virtud de la Campaña no extienden la vigencia de las Millas obtenidas anteriormente por el Participante. La vigencia de las Millas puede consultarse en https://latampass.latam.com/es_co/acumula-millas/vencimiento-de-millas.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Del Participante. Es responsabilidad exclusiva del Participante estar inscrito en LATAM Pass al momento de la compra, notificar su número de socio en los canales de Fanalca-Honda y verificar que sea correcto. Si el número suministrado es incorrecto, no se podrán acumular las Millas, y ni Fanalca-Honda ni LATAM serán responsables por dicha situación.

6.2. De Fanalca-Honda. Fanalca-Honda es la única responsable del proceso de venta, la garantía de los vehículos, los precios, el bono de la CR-V, el beneficio de matrícula y SOAT sin costo, y los demás servicios vinculados a la compra del vehículo.

6.3. De LATAM. LATAM es la única responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas del programa LATAM Pass, y no asume responsabilidad alguna por inconvenientes relacionados con el proceso de compra, la garantía o los servicios prestados por Fanalca-Honda.

7. SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN

7.1. Actuaciones irregulares. LATAM y Fanalca-Honda se reservan el derecho de suspender o cancelar, total o parcialmente, la Campaña, o de excluir a un Participante, en caso de evidenciar fraude o actuaciones irregulares.

7.2. Fuerza mayor o caso fortuito. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, LATAM y Fanalca-Honda podrán poner término anticipado o cancelar la Campaña, informando previamente a los Participantes. Esto no generará responsabilidad alguna ni dará derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales suministrados por los Participantes serán tratados por Fanalca-Honda y LATAM, cada uno en el marco de sus respectivas políticas de tratamiento de datos

personales, con la finalidad de gestionar la Campaña y acreditar las Millas, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

9. LEY APLICABLE Y CONTROVERSIAS

Estos T&C se rigen por las leyes de la República de Colombia. Cualquier diferencia o controversia entre LATAM, Fanalca-Honda y alguno de los Participantes, relacionada con la aplicación, interpretación, validez o ejecución de la Campaña, se resolverá conforme a la legislación colombiana.